

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

25864 *ORDEN de 28 de septiembre de 1979 por la que se ponen en funcionamiento tres Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2064/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto), por el que se crean varios Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el próximo curso 1979-80, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en el próximo curso 1979-80:

1. Cáceres.
2. Gerona, mixto número 3.
3. Orense, barrio Couto, mixto número 4.

Estos Centros desempeñarán sus funciones provisionalmente en los locales habilitados por las Delegaciones Provinciales del Departamento, en tanto se construya el edificio para albergar estos Centros, momento en el que se trasladarán a los mismos el profesorado y alumnado correspondiente.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Departamento se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

25865 *ORDEN de 28 de septiembre de 1979 por la que se ponen en funcionamiento dos Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2153/1979, de 14 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), por el que se crean varios Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar el próximo curso 1979-80, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en el próximo curso 1979-80:

1. Sevilla, polígono Norte, San Jerónimo.
2. Torrox (Málaga).

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Departamento se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 28 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

25866 *ORDEN de 28 de septiembre de 1979 por la que se ponen en funcionamiento tres Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2153/1979 de 14 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), por el que se crean varios Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el próximo curso 1979-80,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en el próximo curso 1979-80:

1. Barcelona-Congreso.
2. Illescas (Toledo).
3. Madrid, barrio del Pilar, Supermanzana seis.

Estos Centros desempeñarán sus funciones provisionalmente en los locales habilitados por las Delegaciones Provinciales del Departamento, en tanto se construya el edificio para albergar estos Centros, momento en el que se trasladarán a los mismos el profesorado y alumnado correspondiente.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Departamento se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

25867 *ORDEN de 1 de octubre de 1979 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento del Instituto Politécnico Nacional de Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Decreto 2206/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), la creación en Ciudad Real de un Instituto Politécnico Nacional, y cumpliéndose por el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de dicha ciudad las condiciones que para aquéllos se exigen en el artículo 4.º del Decreto 798/1975, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.º y 3.º del primeramente citado, disponer lo conveniente en orden a la transformación del indicado Centro en Instituto Politécnico Nacional y a las enseñanzas que habrá de desarrollar.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se transforma en Instituto Politécnico Nacional el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Ciudad Real, y como tal comenzará sus actividades a partir del curso académico 1979-80, con las funciones que se determinan en el artículo 2.º del Decreto 798/1975, impartiendo las enseñanzas correspondientes al primero y segundo grados de Formación Profesional que a continuación se determinan:

Primer grado en las ramas de Delineación, profesión Delineante. Automoción, profesiones de Mecánica del automóvil y electricidad del automóvil. Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Comercial. Sanitaria, profesión Clínica.

Segundo grado en las ramas de Delineación, especialidad de Delineante en edificios y obras. Automoción, especialidad de Mecánica y Electricidad del automóvil. Administrativa y Comercial, especialidades de Administrativa y Secretariado.

Las enseñanzas del segundo grado no podrán establecerse cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a veinte.

Segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para adoptar las medidas pertinentes en orden al mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

25868 *ORDEN de 5 de octubre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc. de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Avila, Badajoz, Cáceres y Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y los correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Ampliación del Colegio Nacional «Leopoldo Pastor Sito», domiciliado en Llano de Cachola, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción en Cerro Reyes; asimismo se autoriza el traslado a estos mismos locales de tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionaban en locales provisionales.

Provincia de Cádiz

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en General Mola (Santiago-Castillo), dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se integran y trasladan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se desglosan del Colegio Nacional «Santiago Huerta Fava», de la misma localidad.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional domiciliado en barriada del Castillo de San Felipe, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprimen 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran y trasladan 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Inmaculada Concepción», de la misma localidad. Se rectifica la Orden ministerial de 27 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) en el sentido que no es de Administración Especial.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo», domiciliado en polígono Junquillo, sector 1, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprimen nueve unidades escolares de niños de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños de Educación General Básica y la unidad escolar de niños de Educación Especial que formaban parte del Centro.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional «Inmaculada Concepción» domiciliado en avenida España, 25 y 27, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprimen dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se desglosan 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, de las cuales 11 se integran en el Colegio Nacional domiciliado en barriada Castillo de San Felipe, y ocho se integran, transformadas en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), en el Centro de Preescolar de nueva constitución, domiciliado en calle Buenos Aires, ambos de la misma localidad.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional «Isabel la Católica», domiciliado en Gabriel Miró, 42, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar y se suprimen cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra

Señora del Carmen», domiciliado en Blanca de los Ríos, 87, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). Se autoriza el traslado de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica al edificio domiciliado en calle Blanca de los Ríos, sin número, barriada de la Colonia, sin que estas unidades formen un Centro independiente. El Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen» es dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz», domiciliado en polígono El Junquillo, sector 3, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Especial (mixtas) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprimen ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, se desglosan seis unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que pasan a integrarse, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional «Padre Manjón» y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica y la unidad escolar de niñas de Educación Especial que quedan en el Centro. Se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional «Pedro Simón Abril», domiciliado en Castillejos, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se suprimen cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional «Sagrada Familia», domiciliado en Canarias, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar y se suprimen cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional «Santa Ana», domiciliado en Pedreras, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se suprimen siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas

Provincia de Avila

Municipio: Hurtumpascual. Localidad: Hurtumpascual.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Badajoz

Municipio: Ahillones. Localidad: Ahillones.—Modificación de la Escuela graduada «Santiago Ramón y Cajal», domiciliada en Extramuros, sin número, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, previa transformación en mixtas de las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Almendral. Localidad: Almendral.—Modificación del Colegio Nacional «José María Carande», domiciliado en plaza de España, 4, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Atalaya. Localidad: Atalaya.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica, previa transformación en mixtas de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas de Educación General Básica que componían la Escuela graduada, domiciliada en Ejido, 3, que desaparece como tal, quedando una unidad escolar mixta de Educación General Básica en la localidad.

Municipio: Badajoz. Localidad: Sarteneja.—Supresión de la unidad escolar mixta de «Finca Sarteneja», dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre, que se extingue como tal Consejo Escolar Primario.

Provincia de Cáceres

Municipio: Zorita. Localidad: Zorita.—Supresión de la unidad escolar de niñas de Educación General Básica, domiciliada en calle Boatis, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Plasencia» por extinción del citado Consejo Escolar Primario.

Provincia de Cádiz

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Supresión de tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Carlos V», domiciliado en avenida España, 112, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que quedará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niñas de Educación General Básica y la unidad escolar de niñas de Educación Especial que forman parte del Centro. Este Centro es de régimen de provisión ordinaria de sus Profesores.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional «Padre Manjón», domiciliado en polígono del Junquillo, sector 2, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen siete unidades escolares de niños de Educación General Básica, se integran y trasladan, transformadas en mixtas, seis unidades escolares de niñas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz» y se transforman asimismo en mixtas las diez unidades escolares de niños de Educación General Básica y la unidad escolar de niños de Educación Especial que forman parte del Centro.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional «Sagrado Corazón», domiciliado en paseo de La Velada, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se desglosan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en calle Gibraltar.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Modificación del Colegio Nacional «Santiago Huerta Fava» domiciliado en Menéndez Pelayo, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se desglosan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución, domiciliado en General Mola (Santiago-Castillo), de la misma localidad.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa habrá

de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Modificación del Colegio Nacional «El Progreso», domiciliado en carretera de Campomayor, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Provincia de Cádiz

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en calle Gibraltar, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y trasladan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que se desglosan del Colegio Nacional «Sagrado Corazón», de la misma localidad.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Constitución del Centro de Preescolar domiciliado en calle Buenos Aires, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, en régimen de provisión ordinaria de sus Profesores, que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y trasladan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, transformadas en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosan del Colegio Nacional «Inmaculada Concepción», de la misma localidad Este Centro funcionará en locales de nueva construcción.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Avila

Municipio: Tórtoles. Localidad: Tórtoles.—Se anula la Orden ministerial de 14 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), ya que la misma debe decir: Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Piedrahíta. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad suprimida el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

Provincia de Cádiz

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Por necesidades de nuevo arreglo escolar en la localidad, se deja sin efecto la Orden ministerial de 27 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) que puso en funcionamiento el Colegio Nacional domiciliado en barriada de la Colonia, calle Blanca de los Ríos, sin número, para 640 puestos escolares. Por la presente Orden ministerial se autoriza el traslado de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen» al edificio escolar en el que fue creado este Centro, por lo cual estas 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica no constituyen Centro independiente, sino parte integrante del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», que se modificó en otro apartado de esta Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

25869

ORDEN de 8 de octubre de 1979 por la que se pone en funcionamiento los Centros Nacionales de Formación Profesional de Cornellá y Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 3.º del Real Decreto 2325/1979, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 8 de octubre), por el que se crea un Centro Nacional de Formación Profesional en Cornellá (Barcelona) y se transforma en Centro Nacional de Formación Profesional la actual Sección de Formación Profesional de primer grado de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), que habrán de funcionar en los locales que para cada uno de ellos a continuación se mencionan,